



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 256-2023-GM-MDQ/Q

Quiquijana, 27 de setiembre del 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

VISTO:

El Informe N° 119-2023-ILYM/RO/SGIDUR/MDQ del Residente de Obra, el Informe N° 1993-2023-SGIDUR-FPV/MDQ/Q, el Informe N° 0119-2023-WRM-DA-MDQ/Q del Jefe del Departamento de Almacén, el Informe N° 497-2023-UL-MDQ-Q del Jefe de la Oficina de Logística y la Opinión Legal N° 0055-2023-OAL-MDQ/JAC del Jefe de Asesoría Legal, sobre transferencia de saldo de materiales de Almacén Y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, la delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal;

Que, en cumplimiento a lo citado, se ha emitido la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDQ/Q, de fecha 02 de enero del 2023, por el cual se delega las funciones del Gerente Municipal, entre ellos, Aprobar la transferencia de materiales remanentes de las obras y/o proyectos ejecutados por la Municipalidad Distrital de Quiquijana;

Que, mediante Informe N° 119-2023-ILYM/RO/SGIDUR/MDQ de fecha 12 de setiembre de 2023 del Residente de la Obra del Proyecto: CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CENTRO POBLADO DE HUARAYPATA, DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO, solicita la transferencia de bienes de almacén central para la ejecución del proyecto los cuales se detallan en el referido informe, validado por el Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural mediante Informe N° 1993-2023-SGIDUR-FPV/MDQ/Q de fecha 13 de setiembre del 2023;

Que, en ese contexto, el Jefe del Departamento de Almacén Central a través del Informe N° 0119-2023-WRM-DA-MDQ/Q de fecha 20 de setiembre del 2023, informa la disponibilidad y existencia de los materiales solicitados, los cuales cuentan con sus respectivas Notas de Entrada a Almacén; por lo que se pone de conocimiento para los trámites administrativos correspondientes, los mismos que ascienden a S/ 1,035.00 (un mil treinta y cinco con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 497-2023-UL-MDQ-Q de fecha 25 de setiembre del 2023 el Jefe de la Oficina de Logística concluye que es procedente la transferencia de los bienes disponibles y se continúe con los procedimientos administrativos correspondientes para su disposición final.

Que, mediante Informe Legal N° 0055-2023-OAL-MDQ/JAC, de fecha 27 de setiembre de 2023, de fecha 12 de setiembre de 2023 el del Jefe de Asesoría Legal, luego de haber realizado el análisis y Base Legal, emite la opinión Legal como Procedente, aprobar la transferencia de saldo de materiales de obra a favor de la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural para la

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026



Obra: CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CENTRO POBLADO DE HUARAYPATA, DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO, mediante Resolución la transferencia de bienes considerados como saldos de materiales de Almacén de libre disponibilidad, conforme al detalle de bienes disponibles que se indica en el Informe N° 0119-2023-WRM-DA-MDQ/Q, emitido por el jefe del Departamento de Almacén;

Estando a las consideraciones expuestas y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDQ/Q y demás pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la transferencia de saldo de materiales solicitado por el Residente de la Obra del Proyecto: CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CENTRO POBLADO DE HUARAYPATA, DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO, conforme al siguiente detalle:

| CUADRO DE BIENES/MATERIALES A TRANSFERIR | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-----------------|---------------|--------------|--|-----------|----------|----------|----------------------|--------------------------------------|-----------------|---|-----------------------------------|-----------------|---|
| Item | Fec. Nota (NIA) | V. de la Nota | Nº de Cuenta | Descripción | U. Medida | Cantidad | Valor Mg | Importe | Origen y/o Procedencia de Materiales | | | Destino y/o Llegada de Materiales | | |
| | | | | | | | | | Clasificador | Cuenta Contable | OBRA/PROYECTO CONCLUIDO | Clasificador | Cuenta Contable | OBRA/PROYECTO EN EJECUCION |
| 1 | 21/01/2023 | 13 | 18 | LISTONES DE MADERA CORRIENTE DE 3"x4"x10 | ALG | 10 | 55.50 | S/ 555.00 | 2.6.2.3.99.4 | 1501.089903 | "MEJORAMIENTO DEL CAMPIO DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUAYPATAQULI DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DEL CUSCO", META. 0025 - 2023 | 2.6.2.3.2.3 | 1501.080303 | "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CENTRO POBLADO DE HUARAYPATA, DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO", META: 0022 DEL AÑO 2023 |
| 2 | 12/07/2023 | 21 | 18 | TRIPLAY (TABLERO CONTRACHAPADO) DE LUPUNA 3 mm X 1.22 m X 2.44 m | LND | 10 | 48.00 | S/ 480.00 | 2.6.2.2.4.4 | 1501.070403 | "CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS, EN EL H. JOSE CARLOS MARATEQUI DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO", META. 0064 - 2023 | | | |
| | | | | | | | | IMPORTE TOTAL | S/ 1,035.00 | | | | | |

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución al Residente de la Obra del Proyecto: CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CENTRO POBLADO DE HUARAYPATA, DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Quiquijana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
 QUISPICANCHI - CUSCO

W. Condéa Díaz

CPC. Wilfredo Condéa Díaz
 DNI: 40694891
 GERENTE MUNICIPAL

C.C.
 Alcaldía
 Almacén Central
 Residente
 Informática
 Archivo/WCD

Ch'ulla Songolla Puririzun Llapanchis!!!